

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.730/14

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	52.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	122.900,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.630,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17.935,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00

TOTAL:195.465,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	77.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.735,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	42.200,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42.600,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	25.930,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
---	------

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	195.465,00

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
- b. LABORAL TEMPORAL:
 - i. 1 Auxiliar administrativa.
 - ii. 1 Personal de limpieza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Riofrío, a quince de abril de dos mil catorce.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.